

Al Despacho: Demanda y memorial del 11 de los corrientes, suscrito por la Dra. GRETTEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA, por medio del cual solicita retiro de la demanda.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, trece de noviembre de dos mil veinte

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de noviembre de dos mil veinte

AUTO- (I-)

En atención a la solicitud de retiro de la demanda, se dispone aceptar dicha petición, conforme al artículo 92 del C.G.P. y en consecuencia se ordena el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda, por darse los presupuestos contenidos en el del art. 92 del CGP. En consecuencia se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.125** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de noviembre de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11f75b734556001ba114e7ea6fad7b529c5cebb64e57624190c64f42861f5e75

Documento generado en 13/11/2020 10:18:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>